

AVISO No. 048

10 DE FEBRERO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MAURICIO DAVILA ARISTIZABAL** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 0384 del 01 de febrero de 2023**

Persona a notificar: **MAURICIO DAVILA ARISTIZABAL**

Dirección del predio: **CALLE 44 NORTE No. 13-01**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 10 DE FEBRERO DE 2023

Señor (a):

MAURICIO DAVILA ARISTIZABAL

Dirección del predio: **CALLE 44 NORTE No. 13-01**

Correo: No registra

Matriculas No. **151774**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 048- OFICIO PQRDS 0384 del 01 de febrero de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 048** - OFICIO PQRDS 0384 del 01 de febrero de 2023
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA No. 151774”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 0384

Armenia, 01 de febrero de 2023

Señora:

MAURICIO DAVILA ARISTIZABAL

Correo: mdavila555@hotmail.com

MATRICULA: 151774

Asunto: Respuesta Petición 2023PQR61321

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, radicada en esta entidad, donde nos solicita información sobre un abono o pago parcial, por una reclamación de un predio desocupado, amablemente le informamos que hemos verificado en el sistema comercial, el pago parcial que enuncia el usuario realizo por medio de referencia de pago No. 35357285 por valor de \$70.000, y le informamos que no se evidencia este pago.

De igual manera le informamos que la foto que adjunta a la solicitud, no es válida ya que este pago parcial no tiene el sello de la entidad el cual evidencie que fue cancelado, y la entidad le entregaría al usuario solo uno de los 2 desprendibles, (NO LOS 2) y el usuario queda con uno solo como soporte del pago.

Señor usuario lo invitamos a realizar su pago con el fin de que este pueda verde evidenciado en nuestro sistema comercial y pueda ser favorable su solicitud.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Profesional Especializado

Dirección Comercial. EPA E.S.P.